Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Para seguir creciendo por un Caacupé mejor"
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382 – 0511 242384 Fax: 242122

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 PARA ADQUISISCIÓN DE DESMALEZADORAS

Caacupé, 20 de mayo de 2010.

Señor:
Ing. Agron. Arnaldo Alum Deggeller
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACÓN DIRECTA N° 23/2010 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS".

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34° y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del N° 5174/ 05 y el decreto N°1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De as Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34°.- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

Recibido y Puesto al Despacho del Intendente hoy 20/05/10 Hora: 08:00 hs.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIÓN LEY Nº 2051/2003

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN *DECRETO N° 21.909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice:* Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su

cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD - COMPRA DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Caacupé, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen el representante de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación Directa Nº 23/2010 cuyo ID es el **200091** para **"COMPRA DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ."**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado Nº 23/2010, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Crhistian Alcides Bedoya y el secretario de la misma dependencia Gustavo Amarilla----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:----------

- DREI y Asociados S.R.L.: Rogelio Ramón Franco Dávalos

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por contratación directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: -

1 TECNO MARKET DE MARCELO GAEDECKE CAMELLI Tel: 0511-243730 RUC: 839748-1
2 ELETROBAN S.A. Tel: 0511-243423 RUC: 80047663
3 FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A Tel: 021-283.444 RUC: 80003192-0
4 GARCIA HNOS S.R.L Tel: 0511-242212 RUC: 80027862-3
5 PINTURERIA 8 DE DICIEMBRE DE RAMON C. QUIÑONEZ Tel: 0511-243718 RUC: 154871-9

Se mencionan que han participado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones las siguientes empresas: ----------

1- ACI de Mario Aponte Cano RUC. 847 720-5 Tel. N° 021 590 837
2- Merlin de Gustavo Ortiz C. RUC. 913337-2 Tel. N° 021-623 032
3- Ferretería 8 de Diciembre de Ramón Quiñonez RUC.154871-9 Tel. N° 0511-243618
4- DREI y Asociados S.R.L. RUC. 80033333-0 Tel. 021-612151
5- GSM Servicios de Victor Gererado Mendoza Galeano RUC 1535917-4 Tel. 021-300073
6- RFJA Comercial e Industrial y de Servicios de Roberto Jimenez Ayala RUC 2.333.355-3 Tel. 0228-633 224

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1. **ACI de Mario Aponte Cano, RUC 847 720-5 P.M., TEL. n° 021-590 837,** Domiciliado en Silvano Godoy c/ M.O. Guerrero de la ciudad de San Lorenzo, , con **Mesa de Entrada N°**

12.062/10 del 11 de mayo del 2010, siendo las 9:02 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 12.360.000 (doce millones trescientos sesenta mil)----------

2. **Merlin de Gustavo Ortiz C., RUC. 913337-20 y Tel. Nº 021-623 032,** Domiciliado en Cuartel de la Rivera N°5.264 de la ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada Nº 12.066/10** del 11 de mayo del 2010, siendo las 9:32 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 13.600.000 (trece millones Seiscientos mil)----------

3. **Ferretería 8 de Diciembre de Ramón Quiñonez, RUC.154871-9 y Tel. Nº 0511-243618 y ,** Domiciliado en calle 8 de Diciembre de la ciudad de Caacupé, con **Mesa de Entrada Nº 12.077/10** del 12 de mayo del 2010, siendo las 8:15 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 11.600.000 (Once millones Seiscientos mil)----------

4. **DREI y Asociados S.R.L. RUC. 80033333-0 Tel. 021-612151,** Domiciliado en Avda. Boggiani 5889 c/ Bélgica de la ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada Nº 12.080/10** del 12 de mayo del 2010, siendo las 8:45 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 8.700.000 (Ocho millones setecientos mil)----------

5. **GSM Servicios de Victor Gererado Mendoza Galeano RUC 1535917-4 Tel. 021-300073,** Domiciliado en Dr. Esculiez N° 770 de la ciudad de Caacupé, con **Mesa de Entrada Nº 12.080/10** del 12 de mayo del 2010, siendo la 8:55 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 10.674.960 (diez millones seiscientos setenta y cuatro novecientos sesenta)----------

6. **RFJA Comercial e Industrial y de Servicios de Roberto Jimenez Ayala RUC 2.333.355-3 Tel. 0228-633 224,** Domiciliado en la ciudad de Loma Grande, con **Mesa de Entrada Nº 12.083/10** del 12 de mayo del 2010, siendo la 9:00 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 11.980.000 (Once millones novecientos ochenta mil)----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.-

Ninguna.----------

3) Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en los términos de referencia----------

No se presento descuento alguno que se establezca en los términos de referencia.----------

4) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

5) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.--

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 6 susceptibles de análisis técnico, legal y económico:**

- **Las 6 ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico se agrupan en orden desde el punto de vista económico:**

1- DREI Asociados S.R.L. con R.U.C. 80033333-0 y Tel. 021-612

DREI y Asociados S.R.L. RUC. 80033333-0 Tel. 021-612151, Domiciliado en Avda. Boggiani 5889 c/ Bélgica de la ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada N° 12.080/10** del 12 de mayo del 2010, siendo las 8:45 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 8.700.000 (Ocho millones setecientos mil)----------

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluido)	precio total (I.V.A. Incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Husqvarna	Brasil	4	2.175.000	8700000
								Total	**8.700.000**

Son Guaraníes ocho millones setecientos mil.-

2- GSM Servicios de Victor Gererado Mendoza Galeano RUC 1535917-4 Tel. 021-300073

GSM Servicios de Victor Gererado Mendoza Galeano RUC 1535917-4 Tel. 021-300073, Domiciliado en Dr. Esculiez N° 770 de la ciudad de Caacupé, con **Mesa de Entrada N° 12.080/10** del 12 de mayo del 2010, siendo la 8:55 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 10.674.960 (diez millones seiscientos setenta y cuatro novecientos sesenta)----------

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluido)	precio total (I.V.A. Incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Husqvarna	Brasil	4	2.668.740	10674960
								Total	**10.674.960**

Son Guaraníes diez millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta.--

3- Ferretería 8 de Diciembre de Ramón Quiñonez, RUC.154871-9 y Tel. Nº 0511-243618

Ferretería 8 de Diciembre de Ramón Quiñonez, RUC.154871-9 y Tel. Nº 0511-243618, Domiciliado en calle 8 de Diciembre de la ciudad de Caacupé, con **Mesa de Entrada Nº 12.077/10** del 12 de mayo del 2010, siendo las 8:15 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 11.600.000 (Once millones Seiscientos mil)----------

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluido)	precio total (I.V.A. incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Stihil F S 220	Brasil	4	2.900.000	11600000

11.600.000

Son Guaraníes once millones seiscientos mil-

4- RFJA Comercial e Industrial y de Servicios de Roberto Jimenez Ayala RUC 2.333.355-3 Tel. 0228-633 224

RFJA Comercial e Industrial y de Servicios de Roberto Jimenez Ayala RUC 2.333.355-3 Tel. 0228-633 224, Domiciliado en la ciudad de Loma Grande, con **Mesa de Entrada Nº 12.083/10** del 12 de mayo del 2010, siendo la 9:00 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 11.980.000 (Once millones novecientos ochenta mil)----------

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluido)	precio total (I.V.A. incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Husqvarna	4	2.995.000	11980000

11.980.000

Son guaraníes once millones novecientos ochenta mil

5- ACI de Mario Aponte Cano, RUC 847 720-5 P.M., TEL. nº 021-590 837

ACI de Mario Aponte Cano, RUC 847 720-5 P.M., TEL. nº 021-590 837, Domiciliado en Silvano Godoy c/ M.O. Guerrero de la ciudad de San Lorenzo, , con **Mesa de Entrada Nº 12.062/10** del 11 de mayo del 2010, siendo las 9:02 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 12.360.000 (doce millones trescientos sesenta mil)----------

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluidio)	precio total (I.V.A. incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Stihil F S 220	4	3.090.000	12360000

12.360.000

Son guaraníes doce millones trescientos sesenta mil

6- Merlin de Gustavo Ortiz C., RUC. 913337-20 y Tel. Nº 021-623 032

Merlin de Gustavo Ortiz C., RUC. 913337-20 y Tel. Nº 021-623 032, Domiciliado en Cuartel de la Rivera Nº5.264 de la ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada Nº 12.066/10** del 11 de mayo del 2010, siendo las 9:32 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 13.600.000 (trece millones Seiscientos mil)--

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluidio)	precio total (I.V.A. incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Oleo Mac 740 t	Brasil	4	3.400.000	13600000

13.600.000

Son guaraníes trece millones seiscientos mil

Análisis de las Especificaciones Técnicas

En Nota de fecha 14 de mayo del 2010, la Municipalidad solicita a la Empresa DREI y asociados una Nota Aclaratoria sobre las Especificaciones Técnicas, la Empresa en fecha 17 de mayo cumple con el plazo establecido en la presentación. El resultado de tal Análisis en el cumplimiento de las especificaciones técnicas se detalla a continuación

DREI Asociados S.R.L. con R.U.C. 80033333-0 y Tel. 021-612

DREI y Asociados S.R.L. RUC. 80033333-0 Tel. 021-612151, Domiciliado en Avda. Boggiani 5889 c/ Bélgica de la ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada N° 12.080/10** del 12 de mayo del 2010, siendo las 8:45 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 8.700.000 (Ocho millones setecientos mil)----------

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluido)	precio total (I.V.A. Incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Husqverna	Brasil	4	2.175.000	8700000
								Total	8.700.000

Son Guaraníes ocho millones setecientos mil.-

Desmalezadora Marca Husqverna Modelo 235 R

Nº	Especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia	Si	No	Observación en el caso de no cumplir
1	Tubo de aluminio de 28 mm	Si		
2	Pistón de doble aro		No	Posee un solo aro
3	Potencia 2.3 a 2.6 HP		No	Potencia de solo 1.8 HP
4	Cilindrada 35,2 A 38,9 CM3	Si		
5	Peso sin Conj. de corte y protector 7,7 KG		No	Peso de 7.3 Kg.
6	Capacidad del tanque del combustible 0,58 LITRO	Si		
7	Cabezales de corte opcionales	Si		
8	Herramienta de cortes disponibles Cuchilla para matorrales y cierra circular standard y especial	Si		
9	Aceleración máxima 12.500 rpm		No	La aceleración máxima es de 12.000 rpm
10	Motor monocilindrico de dos tiempos – liviano y de fácil mantenimiento.	Si		
11	Encendido electrónico- resistente a la humedad permite un arranque seguro.	Si		
12	Bloqueo del acelerador-evita aceleradas involuntarias.	Si		
13	Interruptor combinado-posición start, stop y mediana aceleración en única palanca	Si		
14	Sistema antivibratorio por amortiguadores- reduce las vibraciones y disminuye el cansancio del operador	Si		
15	Confort y suavidad al arrancar.	Si		
16	Cubierta integrada – evita que el operador se queme si se descuidara.	Si		
17	Tanque transparente y debajo del motor – fácil visión para reabastecer, evitando la sobrepresión por recalentamiento y riesgo de incendio.	Si		
18	Protector para herramienta de corte – proporciona más seguridad para el operador.	Si		
19	Asa de regulación con cinco puntos – facilita el equilibrio de la maquina.	Si		

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 70

Por lo expuesto por la misma empresa en su nota aclaratoria, evidenciando el no cumplimiento en las especificaciones técnicas, en la Marca y Modelo propuesto se procede a las descalificación de la misma y se procederá al análisis de la sgte. Oferta.

GSM Servicios de Víctor Gerardo Mendoza Galeano RUC 1535917-4 Tel. 021-300073

GSM Servicios de Víctor Gerardo Mendoza Galeano RUC 1535917-4 Tel. 021-300073, Domiciliado en Dr. Esculiez N° 770 de la ciudad de Caacupé, con **Mesa de Entrada N° 12.080/10** del 12 de mayo del 2010, siendo la 8:55 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 10.674.960 (diez millones seiscientos setenta y cuatro novecientos sesenta)----------

Nº	Nº catálogo	Descripción del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. incluido)	precio total (I.V.A. incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Husqverna	Brasil	4	2.668.740	10674960
								Total	10.674.960

Son Guaraníes diez millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta.--

Análisis de las Especificaciones Técnicas

En Nota de fecha 14 de mayo del 2010, y la reiteración en fecha 18 de mayo del 2010 a Municipalidad solicita a la Empresa GSM Servicios de Victor Gerardo Mendoza Galeano una Nota Aclaratoria sobre las Especificaciones Técnicas, ya que en su oferta no aparece el modelo de la Desmalezadora.

Se deja constancia que la misma empresa no remite a esta Institución Nota Alguna.

Por la no presentación de la nota aclaratoria, salvaguardando los intereses de la Municipalidad en el cumplimiento fiel de las especificaciones técnicas, asegurando que se pueda comprar algo útil para esta Institución, e impulsando la igualdad de Condiciones de Competencia se procede a la descalificación de la Empresa GSM Servicios de Víctor Gerardo Mendoza Galeano y se procede al análisis de la sgte. Oferta.

Ferretería 8 de Diciembre de Ramón Quiñonez, RUC.154871-9 y Tel. Nº 0511-243618

Ferretería 8 de Diciembre de Ramón Quiñonez, RUC.154871-9 y Tel. Nº 0511-243618, Domiciliado en calle 8 de Diciembre de la ciudad de Caacupé, con **Mesa de Entrada Nº 12.077/10** del 12 de mayo del 2010, siendo las 8:15 hs. Presentó una Oferta total de Guaraníes 11.600.000 (Once millones Seiscientos mil)----------

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. incluido)	precio total (I.V.A. incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	Stihil F S 220	Brasil	4	2.900.000	11600000

11.600.000

Son Guaraníes once millones seiscientos mil-

Sthil FS 220

Nº	Especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia	Si	No	Observación en el caso de no cumplir
1	Tubo de aluminio de 28 mm	Si		
2	Pistón de doble aro	Si		
3	Potencia 2.3 a 2,6 HP	Si		
4	Cilindrada 35,2 A 38,9 CM3	Si		
5	Peso sin Conj. de corte y protector 7,7 KG	Si		
6	Capacidad del tanque del combustible 0,58 LITRO	Si		
7	Cabezales de corte opcionales	Si		
8	Herramienta de cortes disponibles Cuchilla para matorrales y cierra circular standard y especial	Si		
9	Aceleración máxima 12.500 rpm	Si		
10	Motor monocilíndrico de dos tiempos – liviano y de fácil mantenimiento.	Si		
11	Encendido electrónico- resistente a la humedad permite un arranque seguro.	Si		
12	Bloqueo del acelerador-evita aceleradas involuntarias.	Si		
13	Interruptor combinado-posición start, stop y mediana aceleración en única palanca	Si		
14	Sistema antivibratorio por amortiguadores- reduce las vibraciones y disminuye el cansancio del operador	Si		
15	Confort y suavidad al arrancar.	Si		
16	Cubierta integrada – evita que el operador se queme si se descuidara.	Si		
17	Tanque transparente y debajo del motor – fácil visión para reabastecer, evitando la sobrepresión por recalentamiento y riesgo de incendio.	Si		
18	Protector para herramienta de corte – proporciona más seguridad para el operador.	Si		
19	Asa de regulación con cinco puntos – facilita el equilibrio de la maquina.	Si		

Por lo expuesto Se recomienda la Adjudicación en la suma de Guaraníes 11.600.000 (once millones seiscientos mil) a favor de la Ferretería 8 de Diciembre de Ramón Quiñonez, RUC.154871-9 y Tel. Nº 0511-243618, Domiciliado en calle 8 de Diciembre de la ciudad de Caacupé, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja, que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de Tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

.....
Crhistian Alcides Bedoya
Jefe De la U.O.C.